

SESIÓN ORDINARIA N°111-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento once - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 12 de junio del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alan Mora

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Tajo Alto.

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°110-2018 del día 05 de Junio del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”**.

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III: JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE TAJO ALTO.

INCISO N°3:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a la Junta de Educación de Tajo Alto, quedando de la siguiente manera:

Floribeth Méndez Quesada 6-0332-0439

Yamileth María Elizondo Rodriguez 6-0407-0499

Leidy León González 6-0369-0779

Sharon Reyes Cortes 6-0367-0295

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Del Señor Randall Benavidez Solís- de la Unidad de Titulación del IMAS, se conoce nota donde externa que según Oficio N°123-S.M-17, que se denomina "NOTA INTERNA", la cual refiere a la aprobación por parte del Concejo de un Informe de Asuntos Jurídicos, mediante el Inciso N° 18, Artículo N° V, de la Sesión Ordinaria N°77-2017, de fecha de 17 de octubre del 2017. Dicho informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda la aceptación de la donación por parte de IMAS a la Municipalidad, de dos terrenos ubicados en Palmital.. Hasta ahí, todo está bien, el problema es en el "Por Tanto", del informe de la Comisión de Jurídicos, en el cual "recomienda al Concejo Municipal..... Recibir las donaciones otorgadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social.....

Y que cuando el Asesor Jurídico General del IMAS, lee el Informe, indica que lo que acordó la Comisión de Jurídicos, es "una recomendación", por tanto, con todo respeto, lo que solicitamos por este medio, es un acuerdo del Concejo Municipal, más claro, el cual indique "que de acuerdo al dictamen N°..... de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal "acepta" la donación de las áreas a donar por parte del IMAS, con planos de catastro P-1869085-2015, con destino, uso Comunal y P-1920644-2016, con destino a Cancha Multiuso.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda aceptar la donación de las áreas a donar por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, con planos catastrados P-1869085-2015 con destino, uso Comunal y P-1920644-2016, con destino a Cancha Multiuso.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Diputada Franggi Nicolás Solano –se conoce OF.DFNS-046-2018, donde se pone a las ordenes del Concejo Municipal y asimismo solicita una audiencia en la que se pueda tratar temas de importancia para el Cantón.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Diputada Franggi Nicolás Solano, el día 12 de julio del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda convocar a una audiencia al Señor Willian Barrantes para el día 19 de julio del 2018 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro; con el objeto de que exponga ante el Órgano Colegiado lo del proyecto de la Zona Económica Especial del Pacífico Central.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas se conoce Oficio N°62-SM-2018, donde informa al Concejo Municipal de lo que está pendiente por resolver en diferentes comisiones y lo que esta en el seno del Concejo Municipal, de años anteriores y el período de mayo del 2016 a la fecha.

A continuación lo detallo:

DOCUMENTO	TOTAL PENDIENTE
COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO	11
COMISION DE OBRAS PUBLICAS	3
COMISION DE GOBIERNO ADMINISTRACION	1
COMISION DE AMBIENTE	4
COMISION ESPECIAL	2

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

COMISION DE ASUNTO CULTURALES	2
SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL	69
COMAD	10
COMISION DE ASUNTO JURIDICOS	143

MAYO 2016 A LA FECHA:

DOCUMENTO	TOTAL PENDIENTE
COMISION DE JURIDICOS	11
COMISION DE AMBIENTE	1
HACIENDA Y PRESUPUESTO	5
SENO DEL CONCEJO	3
OBRAS PUBLICAS	2
COMAD	1
Pendiente Informe por entrega sobre el 1 trimetre del año 2016 de Comité de Deportes por parte de la Contadora Municipal y el Auditor Municipal.	
Manual de Puesto (moción)	
Mocion para promover la creacion de empleos y el Fomento de la Inversion en el Desarrollo del Canton.	

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Director ai.-Edel Reales Noboa-de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°20447, ***Ley Para autorizar el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del Estado***

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, donde se solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°20447, ***Ley Para autorizar el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del Estado***, para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

Del Lcdo. Leonardo Alberto Salmerón Castillo-Jefe de Área a.i. de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-050-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al Expediente 19993: “**LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL**”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio ECO-050-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al Expediente 19993: “**LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL**”.

; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Lcdo. Leonardo Alberto Salmerón Castillo-Jefe de Área a.i. de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CTE-008-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al expediente 20374: **“CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”**

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio CTE-008-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al expediente 20374: **“CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD);** para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Lcdo. Leonardo Alberto Salmerón Castillo-Jefe de Área a.i. de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-041-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al Expediente 19466: **“REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”**

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 7.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio ECO-041-2018, donde solicitan al Concejo Municipal el criterio en relación al Expediente 19466: **“REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”**

; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Del Lcda. Kathia Araya Calderón de la Asamblea Legislativa, se conoce nota donde informa acerca de la moción que se aprobó en relación al Expediente N°19548 **Ley de Movilidad y Seguridad ciclística**.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal la nota donde informa acerca de la moción que se aprobó en relación al Expediente N°19548 **Ley de Movilidad y Seguridad ciclística**, para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas se conoce Oficio N°63-SM-2018, donde informa al Concejo Municipal que día lunes 11 de junio del 2018, en la Gaceta N°108, salió la segunda publicación de la reforma de los artículos 1 y 3 del proyecto de reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Lcdo. Leonardo Alerto Salmerón Castillo-Jefa de Área a.i, se conoce Oficio ECO-059-2018, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente 20488: *“reforma parcial a la ley de contratación administrativa ley n° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexa: reforma parcial a la ley de la administración financiera de la república y presupuestos públicos, n° 8131 de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1 inciso e) de la ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso, ley 6106 de 7 de noviembre de 1977”*

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 9.-

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal el Oficio ECO-059-2018, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente 20488: *“reforma parcial a la ley de contratación administrativa ley n° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: reforma parcial a la ley de la administración financiera de la república y presupuestos públicos, n° 8131 de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1 inciso e) de la ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso, ley 6106 de 7 de noviembre de 1977”*; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-328-2018, donde solicita que se lleve a cabo el proceso para el nombramiento de los dos miembros que se deben designar por el Órgano Colegiado para que formen parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo N°168 del Código Municipal y el Artículo N°4 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Junta Directiva de la Filial de la ADEP, ubicada en Miramar, se conoce nota donde solicita audiencia, para tratar asuntos relacionado con la Casa del Pensionado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Junta Directiva de la Filial de la ADEP, para el día 19 de julio del 2018 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde expresa que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°74-2017, de fecha 26 de setiembre del 2017, conoce resolución dictada por parte del Lcdo. Luis Guillermo Chaverri Jiménez-Jefe A.I. Unidad Legal Notarial, el acto final Número 1172-2017, en relación al Expediente Administrativo 17-000079-0624-NO (00083-17)-contra la Lcda. Sidaly Valverde Camareno; donde la misma se declara *CON LUGAR* el procedimiento administrativo no sancionatorio y por ende se decreta la *INHABILITACION O CESE FORZOSO* de la parte accionada y se tiene como *INHABILITADA O CESADA FORZOSAMENTE* como delegataria de la función pública notarial del Estado costarricense, por ocupar un cargo público.

Y que la Lcda. Valverde es nombrada como abogada y notaria en esta Municipalidad, por lo que solicita; que se le informe, si el Municipio, le está pagando el notariado a la Lcda. Valverde o de lo contrario como se está gestionando el pago de los servicios notariales en la municipalidad.

Lo solicita en el plazo de Ley y si la petición se le traslada a la Administración, entonces solicita que se le envíe copia de la respuesta al Órgano Colegiado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 11.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar la petición suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes a la Administración, para que sea contestada según corresponda y se le envíe copia de la respuesta al Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Licda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC.N°13-2018, donde emite una opinión jurídica, acerca del Proyecto de Ley N°20.571 "**MODIFICACIÓN A LA LEY N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS**"

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 12.-

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al Proyecto de Ley N°20.571

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

“MODIFICACIÓN A LA LEY N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS, que literalmente dice:

“Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 3, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 110-2018 efectuada el martes cinco de junio del dos mil dieciocho, me refiero al Oficio AL- AGRO-015-2018 del 4 de junio Del 2018, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, en virtud del proyecto de ley “Modificación a la Ley N°8285 Creación a la Corporación Arrocera Nacional del 30 de mayo de 2002 y sus reformas”, expediente No. 20.571. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“MODIFICACIÓN A LA LEY N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley pretende realizar algunas modificaciones a la Ley 8285, con el objetivo de fortalecer a la Corporación Arrocera Nacional, y brindar estímulos para la producción y comercialización del sistema productivo de arroz del país. Su pretensión de fortalecimiento radica principalmente como consecuencia de una reducción significativa en la cantidad de productores, específicamente en un 55% según los motivos del proyecto de ley, además de una crisis financiera de la Corporación Arrocera Nacional, con déficit de ingresos que superan los 300 millones de colones.

Por ello, el proyecto de ley se plantea como una forma de mejorar sistemáticamente y en forma integral la actividad arrocera nacional.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa pretende realizar una serie de modificaciones, sin embargo, la mayor reforma radica en el artículo 1 de la iniciativa, por medio de la cual se pretende destinar recursos no solo a la investigación, sino en insumos agrícolas, implementos y maquinaria, con el fin de mejorar la productividad y eficiencia de la fase agrícola. La modificación al artículo 8 y 14 trata principalmente en cambios de número de representantes, así como la inclusión de un representante la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, con lo cual se pretende subsanar una omisión de representantes de consumidores que había indicado la Sala Constitucional mediante la sentencia N° 16567 del 5 de noviembre de 2008.

Otra reforma pretendida relevante es al artículo 26, la cual pretende otorgar más potestades a las Juntas Regionales al permitirles nombrar directamente a los representantes ante la Junta Directiva, la Asamblea Nacional y la Asamblea General, lo cual en la actualidad la realizan los productores de la región.

En lo que interesa al régimen municipal el artículo 2 de la propuesta indica:

“Exonérase del pago del impuesto sobre la renta y de tasas municipales a las personas jurídicas definidas como micro, pequeñas empresas, denominadas como micro beneficios y Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (Cepromas), que se dedican a la agroindustrialización y empaque del arroz que cumplan con Ley N.º 8285, Ley de Creación a la Corporación Arrocería y su Reglamento, debidamente registradas ante la oficina correspondiente del MEIC. Esta exoneración tendrá una vigencia de diez años a partir de la publicación de esta ley, siempre que en dicho período mantengan su condición de micro y pequeñas empresas”

De lo anterior, es importante destacar que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en su artículo 62 estipula la necesidad que las leyes que contengan exenciones deben especificar las condiciones y los requisitos que se soliciten, además de profundizar con los aspectos que regirían dichas exoneraciones. Atenuado a lo mencionado, cabe resaltar que la Contraloría General de la República ha sido enfática en la necesidad de un análisis costo/beneficio cuando se trata de exoneraciones, debido a la situación fiscal que atraviesa el país, y su constitución como carga a las finanzas estatales.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Adicionando lo anterior, es importante resaltar que dicho aspecto no estaba contemplado en la Ley 8285, y se pretende adicionar como una normativa independiente en dicha ley, lo cual se encuentra permitido cuando se trata de leyes autónomas, no así, en modificaciones a leyes que existen en la actualidad.

De lo expuesto se puede concluir que el proyecto de ley posee motivos suficientemente relevantes como el fortalecimiento y el impulso que se pretende brindar a los productores de arroz, sin embargo, en la materia que nos compete, específicamente en el artículo dos del proyecto de ley, se destacan varias omisiones, como una mayor regulación en cuanto a las exoneraciones pretendidas, así como la posible improcedencia de una adición de un artículo a una modificación pretendida de la Ley 8285.

Sin más, me despido cordialmente.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

De Licda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC.N°14-2018, donde emite una opinión jurídica, acerca del Proyecto de Ley Expediente 19.584 “**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**”

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 13.-

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

El Concejo Municipal acuerda acoger en todos los extremos la opinión jurídica, suscrita por la Licda. Maricel Murillo Barrantes, en relación al Proyecto de Ley **“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”**

Y que se lleva bajo Expediente Legislativo 19.584; que literalmente dice:

“Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 4, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 110-2018 efectuada el martes cinco de junio del dos mil dieciocho, me refiero al Oficio AL-CE19584-080-2018 del 30 de mayo del 2018, emitido por la Comisión Especial de Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal Y Plurianualidad), Expediente 19.584. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley en análisis fue propuesto por la Contraloría General de la República en el año 2015 con el objetivo de realizar una reforma a la Constitución Política, específicamente al artículo 176, en el capítulo de “El Presupuesto de la República”.

La iniciativa está conformada por un único artículo, que pretende adicionar un primer párrafo para introducir directamente los principios de sostenibilidad y plurianualidad, e indirectamente los principios de transparencia, responsabilidad y continuidad de los servicios prestados. Además se pretende la modificación del tercer párrafo, sustituyendo la figura de las municipalidades e instituciones autónomas.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Dicha adición y modificación se sustentaría bajo los principios de sostenibilidad, transparencia, responsabilidad y plurianualidad como instrumentos para sanear las finanzas públicas, lo cual se justifica entre las causales del proyecto de ley en el siguiente sentido:

“Sean, por una parte, su necesaria sostenibilidad fiscal, la que en todo caso debe conducirse de manera transparente y responsable. Y, por otra, la presupuestación plurianual como instrumento primordial para la realización de la primera”.

Como motivos de la iniciativa, se aduce el desequilibrio financiero estructural y el riesgo de insolvencia en el sector público costarricense, el cual, según se destaca, se ha manifestado con mayor intensidad desde el año 2009, colocando como una de las soluciones aspirar a dos principios esenciales, los cuales deben ser observados por la Administración Pública en su gestión de la Hacienda Pública.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

Como se mencionó anteriormente, se pretende adicionar un primer párrafo, indicado de la siguiente manera:

“La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta”.

Destacando dos importantes aspectos, el de sostenibilidad y el de plurianualidad, el cual figuraría como un instrumento para alcanzar la sostenibilidad, lo pretendido radica en su incorporación a nivel constitucional mediante la reforma, y así, la Administración Pública estaría obligada a acatarlo.

Como se expone en el proyecto, la sostenibilidad fiscal se entiende como la habilidad para garantizar la prestación de un servicio en la actualidad y en el futuro, así como de cumplir con sus obligaciones financieras tanto actuales como posteriores, y la plurianualidad corresponde a una visión de planificación estratégica a mediano plazo para evitar gastos no controlados y permitir la planificación y sostenibilidad en el tiempo.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

Se pretende en el contexto general interponer un límite en cuanto a compromisos de gasto futuros, superando las limitaciones de la anualidad, lo cual vendría a contrarrestar los aspectos por cuales el país se encuentra en una difícil situación fiscal.

Sin embargo, resulta necesario un desarrollo legal, una regulación con mayor profundidad, para sí complementar los requerimientos de la hacienda pública y promover la eficiencia en la gestión pública.

Asimismo se pretende una modificación al tercer párrafo, sustituyendo la frase “Las Municipalidades y las instituciones autónomas” por “La Administración Pública, en sentido amplio”. Cabe destacar que las Municipalidades poseen autonomía que le atribuye la Constitución Política mediante su artículo 170, razón por lo cual se continuaría con la fiscalización de la Contraloría General de la República en cuanto a Hacienda Pública, pero en observancia a la adición del primer párrafo propuesto.

Lo anterior descrito en actas de discusión del Constituyente, específicamente en el acta N° 162, destacando:

“El Diputado FACIO aclaró que ya había explicado cómo el control de esos presupuestos se deja, por razones de respeto a la autonomía, a cargo de la Contraloría General de la República.”

Finalmente se puede concluir que el proyecto de ley en cuestión fortalece la gestión de la Administración Pública en cuanto a Hacienda Pública, brindando principios de sostenibilidad, eficacia, transparencia y responsabilidad, haciendo uso sostenible de los recursos en los términos referidos en una planificación estratégica de manera plurianual, y minimizando el riesgo de tomas de decisiones apresuradas o desacertadas. Cabe hacer énfasis en la recomendación de brindar una mayor profundidad del desarrollo legal de la adición del primer párrafo.

Sin más, me despido cordialmente.

Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

El Señor Alcalde Municipal presenta la Modificación presupuestaria N°3-2018, para que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal.

Ampliamente, analizada, el Concejo municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 14.-

Se procede a la votación para dispensar de trámite de comisión la Modificación Presupuestaria N°3-2018 y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 15.-

El Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria N°3-2018, que a continuación se detalla:

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>20.000.000,00</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>1.000.000,00</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>1.000.000,00</u>
<u>0 REMUNERACIONES</u>	<u>1.000.000,00</u>
0.0 2 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>1.000.000,00</u>
0.02.05 Dietas	1.000.000,00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u>5.000.000,00</u>
SERVICIO: 28 EMERGENCIAS CANTONALES	<u>5.000.000,00</u>
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>5.000.000,00</u>
<u>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>5.000.000,00</u>
2.03.01 Materiales y productos Metàlicos	2.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfàlticos	2.000.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES	14.000.000,00
GRUPO: 01 EDIFICIOS	2.900.000,00
PROYECTO : 01 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL(LEY 7729)	900.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	900.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	900.000,00
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfálticos	900.000,00
PROYECTO : 11 MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE LAGUNA LEY 7729)	500.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	500.000,00
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfálticos	500.000,00
PROYECTO : 02 MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL LEY 7729)	1.500.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.500.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1.500.000,00
2.03.01 Materiales y productos Metálicos	250.000,00
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfálticos	1.250.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		9.300.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114		3.300.000,00
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		3.300.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO</u>	3.300.000,00	
<u>EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		
2.03.01 Materiales y productos Metálicos	1.500.000,00	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	
2.03.06 Materiales y productos de plástico	300.000,00	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.000.000,00	
PROYECTO :02 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR		2.000.000,00
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		2.000.000,00
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	2.000.000,00	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

**PROYECTO :04 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y
CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO
DE LA UNION**

4.000.000,00

1 SERVICIOS

2.000.000,00

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

2.000.000,00

1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicación

2.000.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.000.000,00

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.000.000,00

2.01.01 Combustibles y lubricantes

2.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018**

REBAJAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

1.800.000,00

**PROYECTO :10 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE SANTA ROSA
(LEY 7729)**

1.800.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.800.000,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

1.800.000,00

2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfálticos

1.800.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	20.000.000,00
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	1.000.000,00
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	1.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	1.000.000,00
1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	1.000.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	5.000.000,00
SERVICIO: 28 EMERGENCIAS CANTONALES	5.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	5.000.000,00
1.01 <u>ALQUILERES</u>	5.000.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo	5.000.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

		<u>14.000.000,00</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>2.900.000,00</u>
PROYECTO : 01 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL(LEY 7729)		<u>900.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>600.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>600.000,00</u>	
1.08.01 Mantenimiento de edificios,locales y terrenos	600.000,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>300.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>300.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	300.000,00	
PROYECTO : 11 MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE LAGUNA LEY 7729)		<u>500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>500.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>500.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	500.000,00	
PROYECTO : 02 MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL LEY 7729)		<u>1.500.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>250.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>250.000,00</u>	
1.08.01 Mantenimiento de edificios,locales y terrenos	250.000,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>1.250.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.250.000,00</u>	
2.03.03 Madera y sus derivados	500.000,00	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00	

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018

AUMENTAR EGRESOS

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN	9.300.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	3.300.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	3.300.000,00
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	3.300.000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	3.300.000,00
PROYECTO :02 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR	2.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	2.000.000,00
1.01 <u>ALQUILERES</u>	2.000.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo	2.000.000,00
PROYECTO :04 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION	4.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	4.000.000,00
1.01 <u>ALQUILERES</u>	4.000.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo	4.000.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2018**

AUMENTAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS **1.800.000,00**

**PROYECTO :10 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE SANTA ROSA
(LEY 7729)** **1.800.000,00**

2 MATERIALES Y SUMINISTROS **1.800.000,00**

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO **1.800.000,00**

2.03.01 Materiales y productos metálicos 1.700.000,00

2.03.03 Madera y sus derivados 100.000,00

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2018**

JUSTIFICACION

PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Se rebaja de economía de dietas de los meses de abril y mayo para reforzar electricidad

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 28 : ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

Se rebaja de metalicos, minerales y madera para aumentar en alquiler de maquinaria

PROGRAMA III : INVERSIONES

GRUPO : 01 EDIFICIOS

PROYECTO : 01 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAPOTAL(LEY 7729)

Se rebaja de productos minerales para aumentar en mantenimiento edificio y productos metàlicos a solicitud de la Directora de la Escuela de Zapotal

PROYECTO : 11 MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE LAGUNA LEY 7729)

Se rebaja de minerales para aumentar en metalicos a solicitud de La presidenta de la Asociaciòn de Desarrollo de Laguna

PROYECTO : 02 MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL LEY 7729)

Se requiere rebajar de productos metàlicos y minerales para aumentar en mantenimiento de edificios,madera, productos elèctricos y otros materiales y productos de uso en la cosntrucciòn

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2018

JUSTIFICACION

GRUPO : 01 VÍAS DE COMUNICACIÓN

Unidad Técnica

Se rebaja de materiales y productos metálicos, eléctricos, plásticos y otros para aumentar en combustible

PROYECTO :02 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR

Se rebaja de combustible para aumentar en alquiler de maquinaria

PROYECTO :04 REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEOS Y CONST DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION

Se rebaja mantenimiento de vías de comunicación y combustible para aumentar en alquiler de maquinaria

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO :10 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE SANTA ROSA (LEY 7729)

Se rebaja de productos minerales, para aumentar en materiales y productos metálicos y madera a solicitud de la Asociación Integral de Santa Rosa

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

ARTICULO V.

INFORME DE COMISION

INCISO N°20:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTÍCULO VI.

MOCIONES

INCISO N°21:

MOCIÓN MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 27 del Código Municipal faculta a los regidores para formular mociones y proposiciones.

SEGUNDO: Que el artículo 168 del Código Municipal los miembros de cada Comité durarán en sus cargos dos años, con la posibilidad de ser reelegidos.

TERCERO: Que los miembros del Comité de Deportes y Recreación se juramentaron el día cuatro de julio, según consta en actas, en la sesión ordinaria 10-16, mediante el capítulo cuarto, inciso 6.

CUARTO: Que según el artículo 2 del Reglamento Municipal para la Elección de los Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Montes de Oro se debe conformar una comisión de elección, estipulado de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

“Artículo 2º-De la Comisión de elección. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, se conformará una comisión de elección integrada por el Presidente (a) Municipal, o a quien este designe para el acto; el Alcalde Municipal o a quien este designe, quien presidirá dicha comisión y un tercer miembro designado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo, respetando la equidad de género”.

POR TANTO MOCIONO:

1. Para que según el artículo 2 del Reglamento Municipal para la Elección de los Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Montes de Oro se conforme una comisión de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, la cual debe respetar la equidad de género.
2. Que se dispense de trámite de comisión.
3. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente:

Luis Ángel Trejos Solís

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADA

Se procede a conformar la comisión de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes designa al Regidor Alejandro Arias Ramírez.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia designa a la Vice-alcaldesa Municipal Laura Chávez Rodríguez.

ACUERDO 16.-

El Concejo Municipal somete a votación para que se designe a la Regidora María Gabriela Sagot González como miembro de la comisión de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°22:

Así las cosas, la comisión queda integrada de la siguiente manera:

- Alejandro Arias Ramírez.
- Laura Chávez Rodríguez
- María Gabriela Sagot González

ENTERADOS

INCISO N°23:

MOCIÓN MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 27 del Código Municipal faculta a los regidores para formular mociones y proposiciones.

SEGUNDO: Que este Concejo Municipal ha llevado a cabo Concursos Públicos para el Nombramiento del Auditor Interno.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

TERCERO: Que es de conocimiento que se han generado dudas en torno a la obligatoriedad o no de la conformación de la terna del Concurso Público para el Auditor Interno.

CUARTO: Que es necesario contar con la figura de Auditoría Interna en la Municipalidad de Montes de Oro, así como corregir la situación del nombramiento de la Auditoría Interna, tomando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal.

QUINTO: Que según el artículo 6 del “Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República”, R-DC-0197-2011, se pueden realizar consultas al órgano Contralor, además, descritas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General (Ley N° 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor ejerce dicha función en el ámbito de sus competencias, de manera que atiende las consultas que les realicen.

SEXTO: Que según el artículo 8 del “Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República” en su punto 6 entre los requisitos para realizar una consulta a la Contraloría es:

“6. Incorporar el criterio jurídico que deberá contener la posición jurídica del sujeto consultante en relación con los aspectos sometidos a consideración del órgano contralor. En casos excepcionales, en los que se acredite que no se cuenta con la asesoría legal, se podrá presentar la consulta sin el estudio legal debiendo fundamentar la posición del consultante”

POR TANTO:

- 1- Solicitarle a la Licenciada Maricel Murillo Barrantes, asesora legal del Concejo Municipal de Montes de Oro el criterio legal en torno a la obligatoriedad o no de la conformación de la terna para los Concursos Públicos de Auditor Interno, con la finalidad de adjuntar dicho criterio legal a la consulta que se pretende realizar a la Contraloría General de la República.
- 2- Que se dispense de trámite de comisión.

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

3- Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente:

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADA

INCISO N°24:

MOCION DEL REGIDOR

Luis Ángel Trejos Solís

Considerando:

1- Que en Sesión Ordinaria N°17-16, de fecha 22 de agosto del 2016, se aprobó una moción, que en los considerandos dice:

“Primero: Que en nuestra condición de representantes populares de todos los Administrados de este Cantón, elegidos democráticamente en los pasados comicios electorales, hemos asumido la noble tarea de velar por los intereses y servicios de estos a través del ejercicio y el control político desde este Órgano Colegiado.

Segundo: Que en acato a esta razón de ser, debemos anteponer el interés público ante cualquier otro interés particular y velar por el absoluto y total respeto y cumplimiento, a lo así establecido en nuestro ordenamiento jurídico,

Sesión Ordinaria N°111-2018

12/06/2018

devolviendo la confianza de esta Institución a todos los administrados y administradas de este cantón, en el diario quehacer municipal.

Tercero: Que hemos tenido conocimiento de que la Licenciada Sidaly Valverde Camareno, quien fue nombrada por el anterior Alcalde Municipal, señor Álvaro Jiménez Cruz, como asesora legal de la Administración Municipal, a pesar de que se le reconoce un sesenta y cinco por ciento más sobre su salario base, por concepto de prohibición para ejercer libremente su profesión, contrario a derecho, supuestamente dicha funcionaria la venido ejerciendo, la función de notariado, con sobre posición horaria y fuera de jornada laboral, desde su nombramiento y posterior pago de prohibición.

Cuarto: que es competencia impostergable, ineludible e intransferible del señor Alcalde Municipal, señor Luís Alberto Villalobos Artavia, velar por el orden y respeto al ordenamiento jurídico por parte de los funcionarios y sub alternos suyos, que laboran en esta Municipalidad, y conforme al mismo aplicar el régimen disciplinario establecido para garantizar tal fin.

POR TODO LO ANTERIOR: MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal le ordene el señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia, que en el menor tiempo posible, proceda tal y como le corresponde a nombrar un Órgano Director del Procedimiento en averiguación de la verdad real de los supuestos hechos antes denunciados, y previa confirmación de los mismos, se proceda conforme al ordenamiento jurídico y se apliquen las correspondientes sanciones y acciones legales administrativas, civiles y/o penales.”

- 2- Que recuerda que se había aprobado una modificación presupuestaria, en donde se había incluido un rubro para contratación de servicios profesionales para dicho fin.

Por lo tanto mociono:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitarle un informe por escrito al Alcalde Municipal; sobre el estado en que esta la moción aprobada desde 22 de agosto del 2016. Ya que a la fecha no se ha tenido información.
- 2- Lo anterior, en el plazo de Ley correspondiente.
- 3- Para que se dispense de trámite la moción y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°111-2018
12/06/2018

Luis Ángel Trejos Solís

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es rechazada con dos votos a favor de los regidores: Luis Ángel Trejos Solís y Bernarda Agüero Alpizar y tres regidores en contra: Miguel Ángel Alán Mora, Ana Elizabeth Córdoba Arias y Juan Luis León Barrantes.

RECHAZADA

Así las cosas la moción fue enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en el plazo de ocho días se procedan a dictaminar.

• ARTICULO VII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°25:

Al no haber Asuntos Trámites Urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°26:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal